



A gusto con la vida

Nestlé Dominicana, S.A.
Av. Winston Churchill No. 95
Torre Corporativa World Trade Center
Santo Domingo, República Dominicana
Tel: (809) 508-5000/5095
RNC 1-01-82916-8

BASES DE CONCURSO

Giveaway: “Maggi® te pone a guisá”

Registrado por Pro-Consumidor bajo el Núm. CRS-0626/2026.

Primero.

1. **NESTLÉ DOMINICANA, S.A.**, realizará un sorteo denominado “Maggi® te pone a guisá” entre todas las personas mayores de edad, residentes en la República Dominicana, que se interesen en participar en sujeción a las presentes bases de concurso.

Segundo.

1. La referida promoción se sujetará a las presentes bases las cuales se encontrarán disponibles en las oficinas de Nestlé® Dominicana, S. A., Departamento de Servicio al Consumidor, ubicada en la Av. Winston Churchill #95, Torre Corporativa World Trade Center, Ensanche Piantini, en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, en el Distrito Nacional, República Dominicana. **La fecha del concurso será del quince (15) de septiembre al treinta y uno (31) de octubre del año dos mil veintiséis (2026).**
2. Nestlé® Dominicana, S.A., en caso de fuerza mayor o causa fortuita, podrá modificar las fechas de comienzo y finalización del concurso, con previa notificación a la Dirección Ejecutiva de Pro-Consumidor indicando las causas que justifican tal modificación de acuerdo con lo establecido en la Resolución 09/2011 de Pro-Consumidor. Una vez aprobadas por Pro-Consumidor las nuevas bases con las fechas nuevas, serán debidamente informadas en todos nuestros medios digitales con anticipación de una semana.
3. De este mismo modo, Nestlé® Dominicana, S.A., podrá posponer el concurso o a eliminar a algún participante en caso de existir fraudes, dificultades técnicas o cualquier otro factor fuera del control razonable de la empresa o de fuerza mayor en caso de que pudiera comprometer la integridad del concurso informando previamente a la Dirección Ejecutiva de Pro-Consumidor de tales circunstancias de acuerdo con lo establecido la Resolución 09/2011 de Pro-Consumidor.

Tercero – Requisitos.

Los requisitos para participar válidamente en el concurso son los siguientes:

1. Poseer cédula de identidad y electoral.
2. Ser personas naturales, residentes o domiciliadas en República Dominicana, mayores de 18 años.
3. Cumplir con cualquiera de las modalidades de participación establecidas en estas bases, según el canal correspondiente.

Cuarto - Mecánica del Concurso.

La promoción se desarrollará a través de los canales Moderno y Tradicional, de acuerdo con las siguientes modalidades:

a. Canal Moderno

1. Para participar, los consumidores deberán realizar una compra mínima de trescientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$300.00) en productos participantes de la marca MAGGI®.
2. Luego de realizar la compra, deberán escanear el código QR disponible en los materiales promocionales, el cual los dirigirá a un chatbot de WhatsApp. A través del chatbot, deberán cargar una fotografía legible de la factura de compra y completar los datos solicitados, incluyendo nombre completo, número de cédula y teléfono de contacto. Una vez validada la información suministrada, la participación quedará registrada en el concurso.



A gusto con la vida

3. Participan en la presente promoción los supermercados pertenecientes a las cadenas Bravo, Olé, Centro Cuesta Nacional (CCN) y Grupo Ramos, así como otros supermercados regionales a nivel nacional, incluyendo, de manera enunciativa y no limitativa, Plaza Lama, Garrido, Unidos, Supermix, Supermercado Soberano, Supermercado Caribe, Zaglul y Supermercado Porvenir, entre otros.
4. Durante la vigencia de la promoción, se realizarán activaciones de canjes instantáneos con la participación de promotoras en determinados establecimientos participantes. Las tiendas en las que se llevarán a cabo dichas activaciones serán las siguientes:
 1. Sirena - Charles de Gaulle
 2. Sirena - Venezuela
 3. Sirena - Los Alcarrizos
 4. Sirena - Las Caobas
 5. Sirena - Autopista Duarte
 6. Sirena - Villa Mella
 7. Sirena - Churchill
 8. Sirena - San Isidro
 9. Aprezio - Herrera
 10. Aprezio - Los Guaricanos
 11. Aprezio - Los Alcarrizos
 12. Aprezio - Pantoja
 13. Aprezio - Villa Mella
 14. Aprezio - Andrés Boca Chica
 15. Gran Aprezio - Cotuí
 16. Olé - 27 de Febrero
 17. Olé - Autopista Duarte
 18. Olé - Azua
 19. Olé - Boca Chica (Caleta)
 20. Olé - Ciudad Juan Bosch
 21. Olé - Haina
 22. Olé - Las Américas
 23. Olé - Sábana Perdida
 24. Olé - Villa Mella
 25. Olé - Punta Cana
 26. Nacional - Independencia
 27. Nacional - San Vicente
 28. Jumbo - Carretera Mella
 29. Jumbo - Megacentro
 30. Jumbo - Luperón
 31. Jumbo - San Isidro
 32. Nacional - Sadhalá Santiago
 33. Jumbo - Ágora Mall
 34. Jumbo - La Vega
 35. Jumbo - San Pedro de Macorís
 36. Jumbo - La Romana
 37. Plaza Lama - 27 de febrero
 38. Plaza Lama - Duarte
 39. Zaglul - Duarte
 40. Supermercado Inés - Madre Vieja
 41. Supermercado Saomy
 42. Supermercado Soberano
 43. Caribe Mella
 44. Super Plaza Venezuela
 45. Fuente Fun
 46. Porvenir Central
 47. Supermercado Morel
 48. Supermercado La Bendición de Cristo
 49. Super Then
 50. Supermercado Simón
 51. Asociación de Detallistas de Baní
 52. Supermercado Marcano
 53. Supermercado Mama Tingó
 54. Supermercado Surtidora América
 55. Supermercado Blanquizales



A gusto con la vida

56. Supermercado Yenny

1. Los participantes que hayan cumplido con los requisitos de participación del Canal Moderno podrán participar en dinámicas y juegos promocionales organizados en los puntos de venta donde se lleven a cabo las activaciones, con la oportunidad de obtener premios instantáneos.

b. Canal Tradicional

5. Para participar, los consumidores deberán reunir seis (6) envolturas de cualquier producto participante de la marca MAGGI®. Las envolturas deberán colocarse dentro de un sobre cerrado junto con los siguientes datos del participante: nombre completo, número de cédula y teléfono de contacto. El sobre deberá ser depositado en la urna habilitada para tales fines en los puntos de venta. Una vez depositado el sobre en la urna correspondiente, la participación quedará registrada en el concurso.
6. Durante la vigencia de la promoción se realizarán activaciones promocionales en determinados puntos de venta y localidades seleccionadas.
7. Los participantes que hayan cumplido con los requisitos de participación del Canal Tradicional podrán participar en dinámicas y juegos promocionales organizados en las localidades donde se desarrollen las activaciones, incluyendo parques y zonas aledañas a colmados participantes, con la oportunidad de obtener premios instantáneos.
8. En determinadas activaciones del Canal Tradicional y en algunas activaciones del Canal Moderno, se habilitará una cabina promocional denominada "Torbellino de Premios". Los participantes que acumulen dos (2) participaciones válidas en la promoción podrán ingresar a dicha cabina y participar por la obtención de premios instantáneos mediante la selección aleatoria de papeletas premiadas.
9. Los productos seleccionados de Maggi® son los siguientes:
 - Caldo Benebien 12T
 - Caldo Benebien 48T
 - Caldo Benebien 240T
 - Caldo Gallinita Display 12 Sobres
 - Caldo Gallinita Tiras 13 Sobres
 - Caldo de Pollo 12T
 - Caldo de Pollo 48T
 - Caldo de Pollo 72T
 - Caldo de Pollo 240T
 - Caldo Gallinita Tomate Display 6 Sobres
 - Caldo Gallinita Tiras Tomate 12 Sobres
 - Caldo Mi Sabor 12T
 - Caldo Mi Sabor 48T
 - Caldo Gallinita 360G
 - Caldo Sabrosuelta 12T
 - Caldo Sabrosuelta 48T
 - Caldo Sabrosuelta 72T
 - Sazón Completo Tiras
 - Sazón Completo 110G
 - Sazón Completo 180G
 - Sazón Completo 280G
 - Sazón Criollo 180g
 - Sazón Naturísimo Regular 180G
 - Sazón Naturísimo Regular 260G
 - Sazón Naturísimo Limón 180G
 - Sazón Naturísimo Pimienta 180G
 - Sazón Amarillito 88G
 - Sopa de Pollo
 - Sopa de Gallina



A gusto con la vida

10. La promoción contará con una cobertura aproximada de treinta mil (30,000) colmados a nivel nacional, en los cuales se habilitarán urnas para que los consumidores puedan depositar sus envolturas conforme a la mecánica establecida en estas Bases.

11. Como parte de la promoción, se llevarán a cabo treinta y cinco (35) activaciones promocionales denominadas "Ferias", las cuales consistirán en eventos organizados en comunidades y zonas de alta concurrencia de personas, incluyendo barrios, sectores populares, parques y otras áreas de interés comercial. Dichas activaciones estarán distribuidas de la siguiente manera:

a) Región Metropolitana y Gran Santo Domingo (9 ferias):

- Los Guaricanos
- Simón Bolívar
- Villa Mella
- San Isidro
- Boca Chica
- Mendoza
- Los Mina
- Los Alcarizos
- Villa Altagracia

b) Región Norte o Cibao (15 ferias):

- Camboya
- Ensanche Mella, Cienfuegos
- Parque Príncipe, Simón Bolívar
- Club La Ceibita
- La Joya, Hospedaje
- Hermanas Mirabal
- Los Rieles
- Vista al Valle
- El Tanque, María Auxiliadora
- Barrio Viejo Puerto Rico
- Buenos Aires, Los Pinos
- Barrio San Antonio
- Barrio Padre Granero
- Barrio Nuevo
- Barrio Cristo Rey

c) Región Sur (8 ferias):

- Madre Vieja Sur
- Baní Centro
- Nuevo Amparo
- Pueblo Nuevo
- Palmarito
- Mercado Nuevo
- Matas de Farfán
- Anacaona, San Juan

d) Región Este (3 ferias):

- Mercado Municipal de La Romana
- Mercado Municipal de Higüey
- Mercado de San Pedro de Macorís

Quinto – Premios.

Bajo la modalidad de la promoción, los participantes tendrán la oportunidad de elegir uno de los siguientes productos:

a. Premios mediante sorteos (16 ganadores):

Los premios en efectivo tendrán un valor total de ochocientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$800,000.00), distribuidos de la siguiente manera:

- Un (1) ganador de doscientos cincuenta mil pesos dominicanos (RD\$250,000.00).
- Dos (2) ganadores de cien mil pesos dominicanos (RD\$100,000.00) cada uno.



A gusto con la vida

- Cuatro (4) ganadores de cincuenta mil pesos dominicanos (RD\$50,000.00) cada uno.
- Cuatro (4) ganadores de veinticinco mil pesos dominicanos (RD\$25,000.00) cada uno.
- Cinco (5) ganadores de diez mil pesos dominicanos (RD\$10,000.00) cada uno.

b. Premios instantáneos (3,740 premios en total):

Los participantes que asistan a las activaciones promocionales podrán optar por ganar los siguientes premios instantáneos:

- Bonos de gas por valor de trescientos pesos dominicanos (RD\$300.00) (572 unidades).
- Bonos de gasolina por valor de quinientos pesos dominicanos (RD\$500.00) (600 unidades).
- Bonos de supermercado por valor de quinientos pesos dominicanos (RD\$500.00) (776 unidades).
- Neveras (27 unidades).
- Estufas de mesa (22 unidades).
- Sandwicheras (49 unidades).
- Planchas (49 unidades).
- Abanicos (5 unidades).
- Paños de cocina (820 unidades).
- Loncheras (820 unidades).

Asimismo, los participantes que intervengan en las activaciones y no resulten ganadores de alguno de los premios indicados anteriormente, recibirán productos MAGGI® de cortesía, sujetos a disponibilidad.

Sexto – Comunicación a los ganadores y entrega de premios.

a. Premios principales mediante sorteos

1. Los ganadores de los premios en efectivo serán seleccionados mediante dos (2) sorteos realizados en vivo en el programa radial “*El Mismo Golpe*”.
2. Las participaciones válidas recibidas a través de los canales Moderno y Tradicional serán digitalizadas por la agencia promotora y colocadas en una urna para su selección aleatoria.
3. El primer sorteo se celebrará el día dieciséis (16) de octubre de 2026, en el cual serán seleccionados ocho (8) ganadores.
4. El segundo sorteo se celebrará el día dieciséis (16) de noviembre de 2026, en el cual serán seleccionados ocho (8) ganadores.
5. Como parte de cada sorteo, se seleccionarán adicionalmente cinco (5) ganadores alternos (*backups*), quienes podrán ser declarados ganadores en el orden en que hayan sido seleccionados, en caso de que alguno de los ganadores titulares no pueda ser contactado, no cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases o no reclame su premio dentro del plazo correspondiente.
6. Los ganadores serán contactados por la agencia Dream Builders, ubicada en la Ave. José Contreras Núm. 62, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, mediante una llamada telefónica. Una vez realizada la comunicación y confirmados los datos, los ganadores serán publicados en las redes sociales de @maggird. Si los datos entregados no fuesen correctos o la persona ganadora no responde a la llamada luego de cinco (5) días de haber sido contactada, no se hará efectiva la elección como ganador y se le cederá la oportunidad a un ganador alternativo bajo los mismos criterios de selección.
7. Si al final del concurso alguno de los participantes no ha reclamado su premio dentro de los treinta (30) días siguientes a haber sido notificado, se adjudicará dicho premio al segundo ganador alternativo y así sucesivamente hasta la entrega de todos los premios. El premio debe ser retirado por el mismo ganador; si este no puede retirar el mismo, se le cederá la oportunidad a un ganador alternativo bajo los mismos criterios de selección.
8. Los ganadores llegarán por sus propios medios el lugar previamente definido para retiro del premio, en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.
9. Los ganadores deberán exhibir su cédula de identidad física, y deberán firmar un certificado de recepción y de aceptación conforme del premio, así como aceptación de una foto para publicación de nuestras redes.



A gusto con la vida

b. Premios instantáneos durante activaciones

1. Los participantes que hayan realizado una participación válida en la promoción podrán participar en las dinámicas y juegos organizados durante las activaciones promocionales.
2. Mediante la participación en dichas dinámicas, los consumidores podrán girar una ruleta promocional y obtener de forma inmediata alguno de los premios instantáneos disponibles.
3. Los participantes que acumulen dos (2) o más participaciones válidas en la promoción podrán acceder a la cabina promocional denominada *"Torbellino de Premios"*, donde tendrán la oportunidad de obtener premios de forma instantánea mediante la selección aleatoria de papeletas premiadas.
4. Los premios instantáneos serán entregados al momento de resultar ganador, sujeto a la verificación de la participación correspondiente.

Séptimo - Publicidad de los ganadores.

1. Para la participación en este concurso, todo participante autoriza expresamente el uso de su imagen para ser publicada en todos los medios digitales de Nestlé® Dominicana, S.A., @maggird en los medios o en la forma que EL PATROCINADOR, estime conveniente.
2. Todo ganador se obliga a aceptar y facilitar la difusión pública de la obtención del premio con que resultó favorecido en cualquier medio publicitario que EL PATROCINADOR estime pertinente. El ganador suscribirá los relevos y autorizaciones correspondientes.
3. Los participantes autorizan el uso de su imagen en los siguientes términos: Para que la imagen, sea utilizada o adaptada por NESTLÉ Dominicana, S.A., sus subsidiarias y sus agencias de publicidad, de promociones y de relaciones públicas el derecho a publicar o anunciar su nombre, voz, e imagen en cualquier medio publicitario, como parte de las actividades publicitarias de la promoción en cualquier medio de comunicación, sin límite de territorialidad, hasta por un periodo de veinticuatro (24) meses, y sin contraprestación, remuneración o compensación adicional alguna, ni reclamos por derechos de imagen a favor de cada participante, toda vez que el uso de dicha imagen, está vinculado a su participación en la promoción y declaran otorgar a favor de NESTLÉ Dominicana, S.A., sus subsidiarias y sus agencias de publicidad, de promociones y de relaciones públicas, el más amplio finiquito que en derecho corresponda por el uso de la imagen en la promoción en los términos aquí establecidos, no reservándose acción ni derecho alguno en contra de las mismas.
4. Los participantes autorizan expresamente el uso de su imagen para ser publicada en la página de la red social de Facebook e Instagram al momento de llenar sus datos y publicar su foto, declarando, por el simple hecho de participar en la promoción, que tienen conocimiento de que sus imágenes serán publicadas en la página de la red social de Facebook e Instagram, la cual es una página de internet propiedad de un tercero, y por lo tanto están sujetos a los términos y condiciones, avisos legales y avisos de privacidad propios de dicha página.

Octavo - Medidas de seguridad.

1. Los datos personales que tú puedas proporcionar al PATROCINADOR tendrán relación directa con tu participación en el concurso **"Maggi® te pone a guisá"**. La temporalidad del manejo de los datos personales será indefinida a partir de la fecha en que hayas proporcionado tus datos al PATROCINADOR, dichos datos podrán ser transferidos a terceros, a propósito de la ejecución del concurso. Una vez que entregues al PATROCINADOR tus datos personales, te manifestamos que estos serán conservados en diferentes medios seguros que la tecnología permita, cuyo acceso estará limitado solamente a las personas físicas o morales con la que el PATROCINADOR tenga alguna relación jurídica.
2. El PATROCINADOR contará con las medidas de seguridad que considere adecuadas para proteger el uso de tus datos personales por parte de terceros no autorizados. En caso de requerimiento de alguna autoridad, los datos personales podrán ponerse a disposición de éstas, dentro del estricto cumplimiento a la Ley. El tratamiento de tus datos personales, que se han puesto a disposición del PATROCINADOR bajo cualquier forma o circunstancia, podrá ser efectuado por el PATROCINADOR de conformidad con los presentes términos y condiciones, por lo que desde este momento se entiende que autorizas expresamente al PATROCINADOR para tal efecto.



A gusto con la vida

3. Se deja expresa constancia, que EL PATROCINADOR, ha adoptado y adopta todas las medidas necesarias para proteger la seguridad de sus redes. Por tanto, cualquier violación o ataque a ellas y en consecuencia a los programas asociados al presente concurso, mediante los denominados "hackers", constituirá caso fortuito o fuerza mayor, y por tanto la exime de responsabilidad por las consecuencias derivadas de tales hechos.
4. Todo comentario ofensivo será eliminado del blog. No se aceptarán discusiones internas entre los usuarios y si se presentan serán eliminadas.

Noveno – Exclusiones.

No podrán participar los socios, accionistas, ejecutivos y empleados de las empresas promotoras, auspiciadores de publicidad, de promociones, de relaciones públicas o relacionadas de alguna manera con la promoción, ni sus familiares directos. Los premios NO son transferibles NI CANJEABLES ni por dinero en efectivo ni por otros bienes. El PATROCINADOR podrá excluir participantes que no se ajusten a los requisitos establecidos y podrá declarar premios como desiertos. El PATROCINADOR podrá ejercer todo tipo de acciones penales contra las personas que pretendan reclamar ilícita y fraudulentamente los premios aquí ofrecidos en tales condiciones.

Décimo - Garantías.

1. La empresa proveedora y promotora, sus auspiciadores, agencia de publicidad, ejecutivos o empleados y relacionados, se hacen responsable hasta la entrega y recepción satisfactoria de los premios en los términos de estas bases de concurso, premio el cual se entregará con las garantías del proveedor, distribuidor o fabricante del producto. La empresa proveedora y promotora, sus auspiciadores, agencia de publicidad, ejecutivos o empleados y relacionados, no serán responsables por los daños o perjuicios que puedan sufrir los ganadores, con relación al uso y disfrute de los premios, siempre que estos premios cumplan con los requisitos descritos en las presentes bases. Toda garantía sobre los premios que se entreguen, en caso de que éste venga con algún vicio de fábrica, en esta promoción será respaldada por la empresa de quien Nestlé Dominicana, S.A., haya adquirido el bien en cuestión, siempre en cumplimiento de lo que establece la ley 358-05.
2. EL PATROCINADOR hace constar por este medio que ninguna persona (moral o física) está autorizada a recibir sumas de dinero de los participantes a cambio de premios u otro cualquier concepto. Este concurso no está avalado ni patrocinado por Facebook, por lo que esta compañía tampoco será responsable de ninguna garantía para los participantes.
3. Los ganadores aceptan de antemano el premio en las condiciones bajo las cuales la empresa patrocinadora lo ha escogido, y hayan dado su conformidad, no podrá reclamar accesorios, aplicaciones, mejoras o cambios de ninguna manera. En caso de inconformidad en cuanto al concurso o que el premio recibido se encuentre defectuoso o averiado, el participante deberá dirigirse a las oficinas de Nestlé® Dominicana S.A., al Departamento de Servicio al Consumidor expresando la situación particular que le afecta.

Decimoprimer – Límite de responsabilidad.

El PATROCINADOR cumple con la comunicación de cómo se entregará el premio y la responsabilidad finaliza una vez que el ganador ha recibido el mismo según lo indicado por el PATROCINADOR. Por tanto, no asume responsabilidad, del uso o destino que se dé a los mismos, siempre que, al momento de ser entregado, dicho premio cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases del concurso. El PATROCINADOR, por tanto, no asume responsabilidad alguna, ni se encargará de los trámites, ni incurrirá en gastos ni para el retiro ni para la entrega del premio. La responsabilidad por los daños directos o consecuenciales que puedan sufrir los ganadores recaerá sobre el fabricante o proveedor del cual EL PATROCINADOR hubiere adquirido el premio.

Las limitaciones de responsabilidad aquí establecidas no se considerarán una renuncia a los derechos que la ley le reconoce a los consumidores o usuarios de reclamar por los daños o perjuicios causados por vicios ocultos en los premios, en cuyo caso el responsable será el proveedor del cual la patrocinadora hubiere adquirido los premios.

Decimosegundo - Disposiciones Generales.

1. El patrocinador tendrá el derecho de variar las reglas y fechas de la promoción, el número de premios, así como cancelar, interrumpir o posponer la misma por causas atendibles o debido a la ocurrencia de fenómenos naturales, acontecimientos sociales, políticos o cualesquiera otras circunstancias que impidan el desenvolvimiento normal de la misma, así como en caso de que se detecte algún fraude, en cuyo caso procederá a notificar a la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor de tales circunstancias de acuerdo a lo establecido en la Resolución 09/2011 de Pro Consumidor.



A gusto con la vida

2. Este concurso es válido únicamente en República Dominicana y es auspiciado por Nestlé Dominicana, S.A., cuya dirección física está ubicada en el Centro de Distribución de Nestlé Dominicana, S.A., Departamento de Servicio al Consumidor, ubicada en la Avenida Abraham Lincoln No. 118, sector Mata Hambre, Santo Domingo, Distrito Nacional. En caso de dudas o preguntas sobre las bases del concurso, favor llamar a Servicios al Consumidor de NESTLÉ®, a los teléfonos 809-508-5100 desde Santo Domingo y 1-809-200-5100 desde el interior sin cargos, o al correo electrónico: servicios.consumidor@do.nestle.com.

®Trademarks owners of Société des Produits Nestlé S.A., Case Postale 353, 1800 Vevey, Switzerland.